



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 293/2011 CH.

Demandante/s: Matteo Murgia.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 293/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña Matteo Murgia contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr./Sra. D./D.^a Felipe-Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 29 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acto de conciliación celebrado en este Juzgado el día 28-09-2011, en autos de DSP 625/2011, a favor de la parte ejecutante, Matteo Murgia, frente a Aluminios Tinorte, S.L., parte ejecutada, por importe de 42.920 euros en concepto de principal, más otros 2.575 euros y 4.292 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aluminios Tinorte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de diciembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)